

## **Grado en Gestión y Administración Pública**

### **29015 - Gestión presupuestaria y financiera**

**Guía docente para el curso 2012 - 2013**

**Curso: 3, Semestre: 0, Créditos: 12.0**

---

### **Información básica**

---

#### **Profesores**

- **José Antonio Moseñé Fierro** [jamosene@unizar.es](mailto:jamosene@unizar.es)
- **Eduardo Hilario Ortas Fredes** [edortas@unizar.es](mailto:edortas@unizar.es)
- **Miguel Angel Suñen Mené** [masm@unizar.es](mailto:masm@unizar.es)
- **Materno Gonzalo Conesa Barluenga** [mgconesa@unizar.es](mailto:mgconesa@unizar.es)

#### **Recomendaciones para cursar esta asignatura**

Para cursar la asignatura no es imprescindible, aunque sí de utilidad, el conocimiento de asignaturas de contabilidad pública. Se precisa cierta destreza en la comprensión y análisis de los estados contables financieros, dado que el conocimiento y manejo de las técnicas presupuestarias está delimitado por el equilibrio presupuestario y es el punto de partida para la gestión presupuestaria y el manejo de los instrumentos financieros del sector público. Debido a la estructura de la asignatura, en la cual se realiza primero una descripción de los presupuestos, su confección, principios y finalmente su gestión materializada en finanzas públicas se recomienda el estudio personal desde el comienzo del curso, como medio indispensable para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, y la adquisición progresiva de competencias pudiendo al final de la asignatura interrelacionar todo los conocimientos y destrezas adquiridas.

#### **Actividades y fechas clave de la asignatura**

La comprensión de las lecciones teóricas de la asignatura, como también la preparación de los ejercicios prácticos, requiere el manejo de la ley presupuestaria así como de los principios y disposiciones que regulan su elaboración. En el contexto actual dónde los recortes en materias presupuestarias son habituales, y dónde lo que se antepone en primer plano es la estabilidad presupuestaria así como una reducción del déficit, resulta indispensable realizar un análisis y un seguimiento continuo de la realidad económica y financiera en el contexto internacional. Así al comienzo de la asignatura en la primera sesión se realizará una breve descripción de la situación actual la cual va a regir la política presupuestaria. Dado que la aprobación de los presupuestos para el año siguiente se realiza en diciembre, esta asignatura requiere un continuo seguimiento de la legislación relativa a los mismos.

---

### **Inicio**

---

# Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

1:

- Conoce el funcionamiento de los presupuestos públicos así como sus implicaciones y dispone de la destreza suficiente para localizar y analizar críticamente las partidas presupuestarias.
- Sabe relacionar la estructura, funcionamiento y principios de presupuestación en las administraciones públicas y sabe formular solicitudes y alegaciones a la gestión presupuestaria.
- Sabe aplicar las técnicas e instrumentos de control a la gestión de los presupuestos públicos.
- Es capaz de identificar los costes y áreas de gasto en la administración para realizar una gestión eficaz y eficiente de la asignación del gasto.
- Conoce el marco financiero en el que se desenvuelve la economía española y por ende el sector público español y saber tomar decisiones financieras en el ámbito de la administración pública tanto en el ámbito de inversión como en el de la financiación.
- Sabe realizar el análisis de las fuentes de financiación disponibles para el sector público, tanto a largo como a corto plazo y los criterios de selección de inversiones.
- Es capaz de elaborar un diagnóstico de la situación económico-financiera de una institución pública a partir de sus cuentas anuales.

## Introducción

### Breve presentación de la asignatura

La asignatura se divide en dos partes: una primera donde se aprende a manejar los presupuestos como herramienta de gestión y de información en la administración pública, y una segunda en la que se analizan las decisiones financieras en una entidad pública.

---

## Contexto y competencias

---

### Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

#### **La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

La asignatura consta de 2 partes claramente diferenciadas, una correspondiente a la gestión de los presupuestos y otra referida a las finanzas públicas. La primera parte de gestión presupuestaria se distingue 2 bloques: El primero en el que se lleva a cabo el estudio de los Presupuestos Públicos, de su estructura y ejecución. Se ve el presupuesto como herramienta de planificación, ejecución y control del gasto público. El segundo bloque aborda el estudio del control de los Presupuestos así como de la utilidad de la información presupuestaria para la toma de decisiones, esto es para la gestión pública. Así mismo, analizan determinadas técnicas para evaluar y mejorar la gestión y la eficiencia en las administraciones públicas. En la parte de finanzas públicas, se han hecho los siguientes bloques: En el tercer bloque se introduce el marco financiero en el que se desenvuelve la económica española, y por ende, el sector público español. El cuarto bloque es básicamente instrumental, dado que es preciso conocer la operativa financiera para acometer las decisiones de inversión y de financiación de forma eficiente. En el quinto y sexto bloque se analizan las diferentes fuentes de financiación disponibles para el sector público, tanto a largo como a corto plazo y los criterios de selección de inversiones. En el séptimo bloque se aprende a elaborar un diagnóstico de la situación económica y financiera de una institución pública partiendo de sus cuentas anuales.

#### **Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**

Esta asignatura permitirá a los alumnos comprender el funcionamiento de los presupuestos públicos como herramienta para la gestión y desarrollo de políticas nacionales. En la segunda parte permitirá al alumno adquirir el conocimiento necesario para analizar las repercusiones de las decisiones de inversión y financiación en el sector público.

## **Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

**1:**

- Conocer el funcionamiento de los presupuestos públicos así como sus implicaciones.
- Disponer de destreza suficiente para localizar y analizar críticamente las partidas presupuestarias.
- Relacionar la estructura, funcionamiento y principios de presupuestación en las administraciones públicas.
- Saber formular solicitudes y alegaciones a la gestión presupuestaria.
- Aplicar las técnicas e instrumentos de control a la información presupuestaria.
- Identificar los costes y áreas de gasto en la administración para realizar una gestión eficiente de la misma.
- Conocer el marco financiero en el que se desenvuelve la economía española y por ende el sector público español
- Conocer y saber tomar decisiones financieras en el ámbito de la administración pública tanto en el ámbito de inversión como en el de la financiación.
- Analizar las fuentes de financiación disponibles para el sector público, tanto a largo como a corto plazo y los criterios de selección de inversiones.
- Elaborar un diagnóstico de la situación económico-financiera de una institución pública a partir de sus cuentas anuales.

### **Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:**

La gestión presupuestaria y el equilibrio en las cuentas públicas son esenciales para lograr la estabilidad y el crecimiento económico de un país. Resulta imprescindible conocer el funcionamiento para ser capaz de tomar decisiones racionales en el sector público de forma que se optimice el uso de los recursos disponibles. En la actualidad es necesario conocer los medios e instrumentos financieros con los que cuenta el sector público así como las técnicas de presupuestación y control que está provocando una creciente demanda de información especializada sobre la materia.

---

## **Evaluación**

---

### **Actividades de evaluación**

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

**1:**

#### **Sistema de Evaluación continua**

Valoración positiva, conjunta y ponderada de la participación activa de los estudiantes durante el periodo de clases presenciales. El aprendizaje práctico se evaluará mediante la resolución de casos y la realización y exposición de trabajos tutelados. Así, los resultados del aprendizaje de las materias que integran el programa de prácticas e informes tutelados se verificarán mediante:

- la entrega de *cuestionarios (uno por tema) y la resolución de prácticas relativos a finanzas y presupuestos públicos planteados conforme al cronograma propuesto en esta guía.*

- la elaboración y puesta en común en el aula de *un prácticas tuteladas*, conforme a las instrucciones, en las fechas que se fijen.

La calificación de estas prácticas y cuestionarios se facilitará al alumno al finalizar el periodo de clases presenciales y supondrá un 85% de la calificación final, correspondiendo un 15% a la participación en clase.

Esta parte de la calificación se cuantificará de 1 a 10. El alumnado que no alcance una media de 5 sobre 10, de modo que no demuestre el cumplimiento de la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, tendrá que incorporarse a la otra vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

**1:**

## **Sistema de evaluación final**

Esta fase se justifica en la memoria de verificación de la titulación de Grado en Gestión y Administración Pública, la cual prevé que la adquisición de conocimientos teóricos en la asignatura se evaluará mediante una prueba escrita. Así, los resultados del aprendizaje de las materias que integran el programa de teoría se verificarán mediante una prueba final y escrita, formada por varias preguntas desarrollo corto. La calificación de esta prueba se ponderará en un 85 % en la calificación definitiva correspondiendo el 15% restante a la participación del alumno en clase.

Esta parte de la calificación se cuantificará de 1 a 10. El alumnado que no alcance una media de 5 sobre 10, de modo que no demuestre el cumplimiento de la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la calificación obtenida en la fase de escrutinio de la participación activa.

Esta prueba se celebrará según lo previsto en el calendario de exámenes acordado por la Comisión de Garantía para las distintas convocatorias del curso académico actual.

Para los alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, se plantea la posibilidad de superar la asignatura, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante exclusivamente una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Dicha prueba consistirá en el examen teórico-práctico, consistente en el desarrollo de varias cuestiones formuladas en torno a gestión presupuestaria y financiera. Esta prueba tiene por objeto verificar que se sabe analizar una materia siguiendo la metodología y las técnicas trabajadas durante el curso.

Este sistema de la evaluación se cuantificará de 1 a 10. A este sistema de evaluación se incorporará el alumnado que no haya cumplido con los mínimos propuestos en la participación activa, así como quienes, habiéndolos cumplido, deseen mejorar la calificación obtenida en dicho apartado.

### **1: Criterios de evaluación**

**Prueba escrita.** La evaluación de esta prueba atenderá a:

- los conocimientos objetivos del alumno.
- la claridad y precisión de las respuestas.
- el seguimiento de las directrices y métodos propuestos en las clases teóricas;
- la idoneidad de los argumentos empleados y la relación con el contexto actual y futuro.
- la aportación de fundamentos legales que justifiquen las soluciones aportadas;
- la calidad de la expresión escrita.

**Cuestionarios y casos prácticos.** La evaluación de estos ejercicios atenderá a los siguientes extremos:

- presentación por escrito en los plazos propuestos.;
- dotes para aplicar los conocimientos teóricos a los supuestos reales.
- capacidad de juicio y razonamiento crítico teniendo en cuenta las circunstancias externas.
- conocimiento de las técnicas presupuestarias y de control.
- manejo de herramientas financieras.
- creatividad para ofrecer soluciones alternativas;
- calidad de la expresión escrita;

**Exposiciones en clase.** La evaluación de este ejercicio atenderá a los siguientes extremos:

- organización de las cuestiones estudiadas;

- concreción de las fuentes de información empleadas;
- claridad de la expresión oral, en el momento de su defensa en el aula;
- capacidad de concisión y resumen;
- facultad para comparar ideas y argumentar las mismas.
- uso adecuado de aplicaciones informáticas como punto de apoyo en la exposición oral.
- capacidad de trabajo en términos cooperativos.

---

## Actividades y recursos

---

### Presentación metodológica general

#### **El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

1. Clases teóricas expositivas. Estudio y trabajo individual. En ellas el profesor explicará las nociones primordiales del programa de teoría de la asignatura. Los alumnos deberán complementar las explicaciones con las lecturas que se recomiendan en la bibliografía y noticias de actualidad. 2. Resolución de cuestionarios y casos prácticos. Estudio y trabajo individual. Los alumnos deberán solucionar los ejercicios y cuestiones propuestas, con ayuda de legislación, material suministrado y cualquier otra información disponible. Asimismo se resolverán en común algunas cuestiones planteadas en el aula. 3. Realización de debates y puestas en común. Dado que la materia presupuestaria está en constante evolución y continuamente surgen problemas al respecto, se plantearán cuestiones de actualidad para abordar su estudio en común en grupos de 3-4 personas y posteriormente establecer un debate-mesa redonda sobre dichas cuestiones.

### Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

#### **El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

**1:**

**Clases teóricas expositivas.** Consistirán en la exposición de lecciones magistrales por la profesora, incentivando la participación de los alumnos. Su finalidad es transmitir las nociones de la asignatura de una forma clara, sistemática, sintética y amena. También se pretende despertar el interés por la asignatura y motivar al alumno en su estudio individual.

El profesor explicará los conceptos técnicos, instituciones y principios fundamentales que rigen en materia presupuestaria y financiera. Esta explicación no será exclusivamente teórica o conceptual, sino que hará especial hincapié en la utilidad práctica de los conocimientos que se transmiten. El objetivo es fomentar un pensamiento y actitud críticas ante los presupuestos y la gestión financiera del sector público. Debido al continuo suministro de información y noticias de esta índole, se propone que la clase magistral sea un espacio dialogante en el que no sólo expone el profesor sino que también son los alumnos los que plantean cuestiones de actualidad, se resuelven dudas y, eventualmente, se discute y debate.

**1:**

**Resolución de cuestionarios y casos prácticos.** El profesor proporcionará a los alumnos los ejercicios a resolver individualmente.

**1:**

**Presentación de casos prácticos.** La elaboración de los casos prácticos se realizará en grupos de 3-4 alumnos en los temas planteados y se realizará en clase bajo la tutela del profesor. Posteriormente se expondrán ante el resto del grupo.

**1:**

**Programa de la asignatura**

## **PARTE 1: GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

### **Bloque I: Los Presupuestos públicos**

1. Los Presupuestos Públicos.
2. Los Presupuestos Generales del Estado en España.
3. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones.
4. Gastos e ingresos presupuestarios.
5. Gastos con financiación afectada.
6. El control de la actividad financiera del sector público.

### **Bloque II: Información presupuestaria y Contable para la gestión pública.**

1. Información presupuestaria en las Cuentas Anuales Públicas.
2. La gestión en las Administraciones Públicas (I): Técnicas presupuestarias.
3. La gestión en las Administraciones Públicas (II): La Contabilidad Analítica y las cartas de servicios.
4. La gestión en las Administraciones Públicas (III): Indicadores de Gestión en el Sector Público.

## **PARTE 2: FINANZAS PÚBLICAS**

### **Bloque III: Marco financiero en el que se desenvuelve la actividad financiera del sector público**

1. El sistema financiero I.
2. El sistema financiero II.

### **Bloque IV: Elementos de valoración de las operaciones financieras.**

1. Elementos conceptuales de matemática financiera
2. Concepto y valoración de rentas.
3. Operativa financiera de las operaciones de financiación: préstamos

### **Bloque V: Análisis y valoración de las operaciones de financiación en el sector público.**

1. Introducción al análisis de las fuentes de financiación en el Sector Público.
2. Decisiones de financiación en el Sector Público.

### **Bloque VI: Decisiones de las operaciones de inversión en el sector público.**

1. Métodos de Valoración de inversiones.
2. La decisión de invertir en el Sector Público.

### **Bloque VII: Análisis económico-financiero de las cuentas anuales públicas.**

1. Las cuentas anuales públicas.
2. Diagnóstico económico-financiero de una Administración Pública.

**1:**

### ***Bibliografía***

#### **Gestión presupuestaria:**

**ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS** por el que se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran para el período 2011-2013 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2011.

**Constitución Española**, de 27 de diciembre de 1978.

**Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.**

**Ley Orgánica 5/2001**, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

**Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).**

**Ley 47/2003**, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

**Ley Orgánica 3/2006**, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

**Ley 39/2010**, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

**Orden EHA/1319/2010**, de 18 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los escenarios presupuestarios para el período 2011-2013.

**Orden EHA/1320/2010**, de 18 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2011.

**Orden EHA/3565/2008**, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

**Orden EHA/1037/2010**, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública

**Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

**Real Decreto Legislativo 2/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Real Decreto Legislativo 2/2007**, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. (BOE de 31 de diciembre).

**Resolución de 19 de enero de 2009**, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

**BENITO, B. (1995):** *Manual de Contabilidad Pública*. Ediciones Pirámide, S.A. Madrid.

**BRUSCA ALIJARDE, I. (1997):** *Un modelo de información contable para el análisis de la viabilidad financiera en la Administración Local*. Colección Ramón Sáinz de Varanda, Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Economía y Hacienda, Zaragoza.

**BRUSCA, I. y LOBERA, E. (1999):** "Control y Auditoría en las Entidades Locales". *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 2ª Época, Volumen 9, número 1, pp. 125-144.

**COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO DEL ESTADO ESPAÑOL (1992):** *Principios y Normas de Auditoría del Sector Público*. Valencia.

**GUZMÁN RAJA, I. et al (2010):** Manual de Contabilidad Pública. Ed. Faura Casas.

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (1994):** *Principios Contables Públícos (Documentos 1 a 8)*. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid. (Documento nº 8).

(1997): *Normas de Auditoría del Sector Público*. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.

**PINA, V. y TORRES, L. (1996):** *Análisis de la información externa, financiera y de gestión de las Administraciones Públicas*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) Madrid.

**TORRES, L. (2002):** *La Auditoría Operativa: un instrumento para la mejora de la Gestión Pública*. AECA Monografías. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Madrid.

**TORRES, L. y PINA, V. (2007):** Manual de Contabilidad Pública, Centro de Estudios Financieros, Madrid.

**Gestión Financiera:**

**ALBI IBÁÑEZ, E.:** *Introducción a la economía del análisis coste-beneficio*. Instituto de Estudios Fiscales, 1976.

**BRUSCA ALIJARDE, I. (1997):** *Un modelo de información contable para el análisis de la viabilidad financiera en la Administración Local*. Colección Ramón Sáinz de Varanda, Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Economía y Hacienda, Zaragoza.

**DE PABLO, A. (1995):** *Valoración Financiera*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid.

**DE PABLO, et al. (1993):** *Elementos de Dirección Financiera de la Empresa*. Editorial Gore, Zaragoza.

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) (1994):** *Manual de Contabilidad Pública*. (2 Vol.). Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.

**IGAE (1994):** *Principios Contables Públicos. Documentos 1 a 8*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.

**CALVO, A.; RODRÍGUEZ SÁIZ, L.; PAREJO, J.A.; CUERVO, A. (2007):** *Manual de sistema financiero español*. Ariel Economía, Madrid.

**PINA, V. y TORRES, L. (1999):** *Análisis de la información externa, financiera y de gestión de las Administraciones Públicas*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) Madrid.

**TORRES, L. y PINA, V. (2007):** *Manual de Contabilidad Pública*. Editorial CEF, Madrid.

**SANTAMARÍA AQUILUÉ, R. (1991):** "Evaluación económico-financiera de proyectos de inversión pública". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. XX- nº 67, abril-junio.

**SUÁREZ SUAREZ, A.:** *Economía Financiera de la Empresa*. Editorial Pirámide, Madrid

#### **Enlaces recomendados:**

Ministerio de Economía y Hacienda. Presupuesto y cuentas públicas.

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Estadistica%20e%20Informes/Presupuesto%20y%20cuentas%20publicas/Paginas/presupuesto.aspx>

Ministerio de Economía y Hacienda. Financiación

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Internacional/Financiacion%20internacional/Paginas/default.aspx>

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/Financiacion%20Autonomica.aspx>

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Local/Paginas/Financiacion%20local.aspx>

Ministerio de Economía y Hacienda. Contabilidad pública y control

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contabilidad%20publica%20y%20control/Paginas/Control%20y%20contabilidad%20del%20gasto%20publico.aspx>

#### **1: Preparación de prácticas: instrucciones**

##### **A. Instrucciones para la resolución de cuestiones y ejercicios planteadas**

Los alumnos deben leer los materiales teóricos, normativos, legislativos, informativos y así como documentos publicados por las administraciones tratando de identificar, los temas que subyacen a las preguntas planteadas directa e indirectamente.

Contestar todas las preguntas de forma discursiva y razonada con sus propias palabras, sabiendo argumentar y buscando soporte bibliográfico cuando proceda, mostrando lo que se ha estudiado y entendido (por lo tanto, no sirve transcribir las leyes u otros textos: el alumno debe expresarse en términos propios aplicados al caso concreto).

En cuanto a los ejercicios, se admiten diversas interpretaciones, no se trata sólo de encontrar la respuesta correcta sino de demostrar un buen razonamiento y conocimiento de las circunstancias que rodean a la administración pública. Se valorarán asimismo las aportaciones personales y la aplicación de todos los conocimientos relacionados con la pregunta, así como el pensamiento crítico.

No existe extensión máxima en el ejercicio a menos que se indique lo contrario.

### **Presentación de casos prácticos: instrucciones**

La elaboración de los casos prácticos se ordena en torno a **4 etapas**:

**Etapa I.** Planteamiento del caso y **búsqueda inicial de fuentes**, incluyendo legislación, hechos, documentos publicados, normativa, tendencias, posibles implicaciones de los cambios normativos, evolución de la economía. El profesor orientará a los alumnos en el planteamiento y en las posibles fuentes de información.

**Etapa II. Lectura preliminar, toma de notas y elaboración de un esquema-borrador**, en el que queden perfectamente definidos:

- a) planteamiento de la cuestión,
- b) los problemas y cuestiones abordadas.
- c) soluciones propuestas
- d) las ideas principales y secundarias, así como conclusiones y posibles discusiones.

**Etapa III. Lectura y redacción** de todos y cada uno de los epígrafes y contenidos del trabajo resultantes de la fase anterior. La labor del profesor en esta fase se limitará a la orientación y supervisión del trabajo llevado a cabo por los alumnos, sin interferir en el punto de vista adoptado por aquéllos, y sin coartar, en modo alguno, su libertad de pensamiento u opinión.

**Etapa IV. Entrega** del esquema y **breve exposición en el aula** de los resultados más relevantes del estudio. El profesor ayudará a los alumnos con la preparación de la exposición oral de los resultados alcanzados y orientará y moderará el debate que se plantee.

## **Planificación y calendario**

### **Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

Se estima que un estudiante medio debe dedicar a esta asignatura, de 12 ECTS, alrededor de 300 horas, que deben englobar tanto las actividades presenciales como las no presenciales. La dedicación debe repartirse de forma equilibrada a lo largo del curso académico.

## **Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada**

- Albi Ibáñez, Emilio. Introducción a la economía del coste-beneficio / Emilio Albi Ibáñez . Madrid : Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, 1976
- Benito López, Bernardino. Manual de contabilidad pública / Bernardino Benito López... . Madrid : Pirámide, 1995
- Brusca Alijarde, María Isabel. Un modelo de información contable para el análisis de la viabilidad financiera en la Administración Local / Ma. Isabel Brusca Alijarde . Zaragoza : Ayuntamiento, Área de Hacienda y Economía, D. L. 1997
- BRUSCA, I. y LOBERA. E. (1999) "Control y Auditoría en las Entidades Locales". En: Cuadernos aragoneses de economía Zaragoza : Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, 1976- [Publicación periódica]
- España. Constitución, 1978 : Constitución española / edición preparada por Luis López Guerra . 15a. ed. Madrid : Tecnos, 2008
- España. Intervención General de la Administración del Estado. Normas de auditoría del sector público / Intervención General de la Administración del Estado . Madrid : Centro de Publicaciones y Documentación del Ministerio de Economía y Hacienda, D.L. 1997
- Manual de auditoría del sector público / Faura-Casas . 1a. ed Barcelona : Faura Casas, 2001
- Manual de contabilidad pública / [elaboración y coordinación, Intervención General de la Administración del Estado] . 1a ed. , 1a reimpr. Madrid : Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, 2005
- Manual de contabilidad pública : (Adaptado al Plan de General de Contabilidad Pública 2010) (Orden EHA-1037- 2010) / Isidoro Guzmán Raja (director) ; José Enrique Blasco Leante... [et al.] . 1ª ed. Barcelona : Faura-Casas, D.L. 2010
- Manual de sistema financiero español / Antonio Calvo Bernardino ... [et al.] . 22ª ed. act. Barcelona : Ariel, 2010
- Pablo López, Andrés de. Finanzas de empresa / Andrés de Pablo López, Luis Ferruz Agudo . 1ª ed., 4ª reimpr. Madrid : Centro de Estudios Ramón Areces, D.L. 2008

- Pablo López, Andrés de. *Valoración financiera* / Andrés de Pablo López . Madrid : Centro de Estudios Ramón Areces, D.L. 1995
- Pina Martínez, Vicente. *Análisis de la información externa, financiera y de gestión, de las administraciones públicas : incluye casos prácticos* / Vicente Pina Martínez, Lourdes Torres Pradas . 2a. ed. act. Madrid : Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas , D. L. 1999
- Principios contables públicos : Documentos 1 a 8 / [elaboración y coordinación, Intervención General de la Administración del Estado] . Madrid : Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, 2003 [Documento nº 8]
- SANTAMARÍA AQUILUÉ, R. (1991) "Evaluación económico-financiera de proyectos de inversión pública". En: *Revista española de financiación y contabilidad* Madrid : Edersa, 1972- [Publicación periódica]
- Suárez Suárez, Andrés Santiago. *Economía financiera de la empresa* / Andrés S. Suárez Suárez . Madrid : Pirámide, D.L. 1991
- Torres Pradas, Lourdes. *La Auditoría Operativa: un instrumento para la mejora de la Gestión Pública* / Lourdes Torres Pradas Madrid : Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, 2002
- Torres Pradas, Lourdes. *Manual de contabilidad pública : adaptado al Plan de Cuentas de la Administración Local : (incluye casos prácticos)* / autores, Lourdes Torres Pradas, Vicente Pina Martínez . 6ª ed. Madrid [etc.]: Centro de Estudios Financieros, 2009